

EN CONCON, 16 OCT 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

- A. Las facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- C. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Decreto N°250, Artículo N°10 "Circunstancia en que procede la licitación privada o el trato o contratación directa" Numeral 7, "Cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa de acuerdo a los casos y criterios que se señala a continuación : letra m) Cuando se trate de contrataciones de servicios especializados inferiores a 1.000 UTM, de conformidad con lo establecido en el artículo 106 y 107 del Reglamento.
- D. Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 29 de junio del 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
- E. D.A. N° 3085 de fecha 04.10.2023, donde delega firma en Administrador Municipal MARCOS SOLORZA.
- F. D.A. N° 2079 de fecha 16 de agosto del 2022, establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde.
- G. Ord. N° 424, de fecha 10 de octubre del 2023 de la Directora de Cultura, solicitando la invitación como Servicio Especializado a través del Portal Mercado Público a **ROBERTO LOPEZ GONZALEZ, RUT N° [REDACTED]** para levantamiento técnico de la presentación SEC, para la realización de modificación del tablero eléctrico existente en el Centro Cultural.
- H. Certificado de disponibilidad N° 1115 de fecha 11 de octubre de 2023, con disponibilidad presupuestaria autorizada por el Jefe de Contabilidad y Presupuesto, por un monto total de \$ 1.000.000 imputado en el ítem 22 11 999 001 denominado Otros Fondos Propios.

CONSIDERANDO: La necesidad de contar con la mantenciones de los espacios de administración municipal y para esto es necesario realizar la renovación del empalme eléctrico provisorio del Centro Cultural, lo que brindará mayor protección a esas dependencias y Que **ROBERTO LOPEZ GONZALEZ, RUT N° [REDACTED]** cuenta con la expertis y la experiencia necesaria para realizar el trabajo tal cual es solicitado y no existiendo funcionario dentro del municipio con dichas competencias, se resuelve:

DECRETO:

1. **AUTORIZASE**, invitación a través del Portal Mercado Público y solicitar los antecedentes necesarios para la contratación de los Servicios Especializados de **ROBERTO LOPEZ GONZALEZ, RUT N° [REDACTED]** para la modificación del tablero eléctrico existente de acuerdo a la normativa SEC vigente e inscripción de las instalaciones eléctricas en B, Superintendencia de Electricidad y Combustible SEC y la obtención de certificación TE-1 del Centro Cultural, por un monto total de \$ 1.000.000, Impuesto incluido, la que será pagada una vez recepcionado conforme el servicio. Términos de referencia que se adjuntan pasan a formar parte integrante de este Decreto.
- 2.- **DESIGNESE**, como contraparte técnica a la Dirección de Cultura.
- 3.- **DESIGNESE**, sujetos pasivos a la Comisión de Evaluación conformada por la directora de Dideco, Directora de Finanzas, Encargada de Adquisiciones, o a quienes lo subroguen, formadas en el marco de la Ley N° 19.886, solo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren las Comisiones, de acuerdo a lo establecido en la ley N° 20.730, Artículo 4, numeral 7.
- 4.- **PROCÉDASE**, a la notificación respectiva del presente Decreto a través del Sistema de Información Mercado Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARÍA MUNICIPAL

FRV/MLEG/PA/AVGF/vqr

Distribución:

1. Secretaría Municipal
2. Adquisiciones

ALCALDE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado